



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21088

28/08/2020

51003

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el proceso de Planeamiento de la Defensa se barajan diversas alternativas. Unas pueden tener su origen en un proyecto colaborativo multilateral en el seno de la Unión Europea, otras en alternativas como las adquisiciones nacionales, las FMS (Foreign Military Sale) o los acuerdos de colaboración bilaterales con terceros países.

La finalidad del Fondo Europeo de Defensa es fomentar la competitividad en la industria europea de Defensa y fortalecer su base tecnológica e industrial, contribuyendo a la soberanía europea en materia de Defensa mediante proyectos colaborativos. Es, por ello, un complemento a las inversiones nacionales en investigación de defensa.

Madrid, 01 de octubre de 2020